

Precios de suscripción

Table with subscription rates: En Almería, un mes. 1'50 ptas. Provincias, trimestre. 5'00 > Extranjero. 10'00 > Número suelto. 0'05 > Idem atrasados. 0'10 >

Tarifa de anuncios

Table with advertising rates: En 1.ª plana, línea, cuerpo 10. 0'50 ptas. En 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, id. id. id. 0'30 > Noticias, reclamos y comunicados, á precios convencionales.

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

25 EJEMPLARES, 75 CÉNTIMOS

LOS PAGOS SON ANTICIPADOS

La correspondencia, al Director

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

No se devuelven los originales

POLÍTICA HIDRAULICA

nistro que fué repetidas veces, y nada de todo ello hizo jamás. Política hidráulica! Hechos y no palabras necesita nuestra agricultura empobrecida y raquítica.

En los años que llevamos de restauración cuántos esfuerzos se han hecho para canalizar los caudalosos ríos que atraviesan nuestra península en todas direcciones? ¿Quién pensó desde el poder en aprovechar ese caudal inmenso que discurre tranquilamente hacia el mar, para fertilizar las riquísimas llanuras que atraviesan?

¿Pensó jamás gobierno alguno en el hecho punible, en nombre de la moral humana, de contemplar impasible el paso de tanta agua por inmensas llanuras de tierra rica y virgen que sirven de suelo á miles de hambrientos, desesperados por falta de pan y de trabajo?

No; jamás. Pensaron mientras todo esto ocurre, en chanchullos y componendas, en el reparto pacífico y equitativo de puestos, en el regalo de credenciales, en vivir ellos, en síntesis, aunque el país productor jamás pueda comer.

Hágase esa política hidráulica desde el poder, amoviendo con el dinero que se derrocha en cosas inútiles y perjudiciales, esas grandes empresas de canalización cuna de millones de riqueza y felicidad para el pueblo.

Protéjase la explotación de grandes saltos de agua destinados al riego en particular, eximiéndoles de tributos y cargas, condonando los derechos de aduana á la maquinaria destinada á dicho fin y subvencionando en algunos casos la iniciativa particular. Hágase así y laboren por la prosperidad del país.

Y en lo que á iniciativas privadas se refiere, fomentense decididamente por medio de la instrucción pública; enséñense bien y con poco dinero los conocimientos necesarios para despertar esa acción individual; despiértese el dormido espíritu de asociación, base necesaria de toda empresa en el mundo moderno; bórrense de la ley todas cuantas trabas existan en relación á la creación y vida de estas iniciativas laudables, y entonces iremos rápidamente por el camino del progreso económico, base del político y moral.

Pero todo esto da pan, bienestar é independencia, y como las cabezas libres son enemigas de los que monopolizan el poder, éstos, atentos al proverbio de que «sobre estómago vacío nunca existe cabeza libre,» ya se cuidarán bastante de conservar tranquilamente el estado de miseria y de embrutecimiento moral é intelectual que le acompaña.

Por eso ante esas conferencias tan sonadas pedimos nosotros hechos y no palabras.

Á LA ESPAÑOLA

La protesta clerical contra la apertura de una capilla protestante en Barcelona, ha promovido un escándalo; y como los promovedores de escándalos están proscritos de la grey cristiana por el Evangelio, según las palabras de Jesús, los neos esos que vociferan, escandalizan y protestan, apesar de su carácter sacerdotal están fuera de las prescripciones evangélicas y de las del sentido común ó natural que anima á todos los hombres del planeta.

Porque tiene tres pares y medio de báculos, venirse á la hora presente con pretensiones atávicas, cuando en todos los países, aún en los más atrasados, la cuestión religiosa es cuestión secundaria de la que los gobiernos apenas se ocupan, concediendo en este asunto todo género de tolerancias. En Turquía, las iglesias católicas se levantan al lado de las cismáticas griegas y de las protestantes, enfrente de las mezquitas consagradas á Mahoma. En la India, todas las religiones del mundo tienen sus templos; en China, budistas, católicos, protestantes y adeptos de Brahama viven tranquilos, y sólo el Estado no tiene creencias religiosas

que relega á las muchedumbres ignorantes.

El Japón ha decretado la mas amplia libertad de conciencia. En América y Oceanía, al lado de las teogonías mas extravagantes se desarrollan los sistemas filosóficos materialistas, y la tolerancia extiende su manto vivificador sobre los hombres que paulatinamente se van apartando de las fábulas incubadas por la ignorancia de las primitivas generaciones.

España y Marruecos pretenden separarse del general concierto, y aún el imperio del Mogreb es mas tolerante permitiendo la instalación de misiones en diferentes puntos; y esa tolerancia aqui produce horror, furor y santa indignación entre las turbas clericales.

Ensalzan esas gentes la tolerancia de Suiza, de Alemania, de Inglaterra, de Suecia, de las naciones de América, en cuyos países nadie atenta contra la libertad de los cultos; pero no la quieren aquí, á pretexto de que su religión es la única verdadera, sin presentar pruebas evidentes incontrovertibles de tal veracidad.

Lo mismo pudieran decir los reyes é emperadores de las naciones prestantes, budistas, mahometanas ó cismáticas, y no lo dicen, teniendo también la seguridad de que sus respectivas religiones son las únicas verdaderas.

A la pobre España quédale reservado el papel de nación petrificada desde el siglo XVI, cerrada al progreso, á la libertad de la conciencia que investiga los arcanos de la naturaleza pasando por encima de las dogmáticas imposiciones nacidas en el estrecho criterio del Vaticano.

En la misma Roma no se espantan ni los sacerdotes católicos ni los gobernantes á observar la libre práctica de diferentes cultos religiosos ni de mirar á las estatuas de Guiridano Bruno y de Victor Hugo y Garibaldi señalar con sus broncíneos dedos el magnifico palacio donde moran sibaríticamente los que se dicen representantes del que no tuvo ni una piedra donde reclinar su cabeza orlada por el nimbo de la gloria y del martirio.

¿Porque es nuestra nación así? ¿Porque este nuestro país tolerantisimo en materias religiosas hasta la conquista de Granada; que rechazó en un concilio de Toledo las imposiciones de Roma, y conservó mucho tiempo contra la voluntad de los papas el rito muzárabe, y permitió á los judíos la observancia de la religión mosaica, y fué el primero en crear las municipalidades en frente de los privilegios del feudalismo, y llevó su espíritu liberal á otras naciones, se vé hoy prostrado ante las gradas del Vaticano y dominado por la intransigencia teocrática?

Si registramos las páginas de nuestra historia, en ellas encontraremos las causas que han producido tan desastrosos efectos.

El clericalismo apoderándose de la conciencia de los reyes desde Isabel I hasta Felipe II, desde Felipe II, hasta Carlos II el Hechizado, y desde este hasta nuestros días, ha venido tejendo la red inmensa del fanatismo en que quedó envuelto el pueblo español arrastrándole á guerras religiosas que consumieron las montañas de oro traídas de América y torrentes de sangre, originando la ruina de España conducida al abismo de la miseria por una fé ciega que no es ciertamente la que predicaba el mártir del Gólgota.

Producto de aquel fanatismo son los gobernantes ineptos, hipócritas, rastrores que han venido sucediéndose en el poder durante tres siglos sin hacer nada por el engrandecimiento de la patria, sumisos á los mandatos de los directores espirituales, temerosos á los superiores gerárquicos tan fanáticos y tan ineptos como ellos, gastando en nonadas tesoros inmensos que hubieran bastado para elevar á la nación á la altura de las primeras de Europa, sin percatarse de que la están sumiendo en el letargo tenebroso de los tiempos pasados, embruteciéndose ellos y embruteciendo al pueblo con sus ejemplos de hombres manejados por la ficción negadora de

JOSÉ BALBOA Médico de las Facultades de Argel y Madrid ESPECIALISTA en enfermedades de la mujer y partos. CONSULTA DIARIA, DE 1 A 5 GABINETE: Plaza de Santo Domingo, núm. 3.

Serrines superiores de viruta de corcho. De los Sres. Romay Valles y Compañía, de Barcelona. Informará: FRANCISCO SÁNCHEZ MONCADA Paseo del Príncipe, 11, Cervecería.

los progresos del humano espíritu. Para ocultar sus verdaderos sentimientos atávicos hablan de tolerancia; pero la tolerancia á la española ya sabemos lo que significa: la persecución embosada, el anatema eclesiástico, las trabas al libre ejercicio de un derecho, la Inquisición mansa disfrazada rigiendo los destinos del país. Y esta tolerancia á la española muy semejante á la tolerancia marroquí, subsistirá mientras la revolución purificadora del nacional ambiente no libre al país de escribas y fariseos. I. Rodríguez Abarrategui.

PARRALEROS Aprovechad la ocasión para hacerse de buenas máquinas de sufiatar. Sulfatadoras legítimas «Vermerol» á 50 pts. Idem superiores «Japy» á 55 > Informará: Juan Rodríguez Burgos. Plaza de Canalejas, (antes Flores) 4

LA ESTRELLA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO Vida, Incendios y marítimos. Capital efectivo, 10.000.000 de pesetas. Valores depositados en garantía. Ptas. 12.000.000. Subdirector en Almería y provincia. Juan Rodríguez Burgos.

AZUFRE DE LA Compañía Franco-Española SUBLIMADO, REFINADO MOLIDO, son los mejores que se conocen. Para informes: JUAN RODRÍGUEZ BURGOS Plaza de Canalejas (antes Flores) 4. Unico y exclusivo representante en la provincia.

CARTA DEL REY Comentarios de dinásticos Verdadero escándalo produjo la carta publicada por el cardenal Casañas, en el Boletín Eclesiástico de su diócesis. La prensa, aunque con el natural miramiento, hace comentarios. Vamos á reproducir los de la prensa dinástica, á la famosísima carta que todos los periódicos copian. El Globo: «La publicidad dada á este documento que, indudablemente, si es auténtico no fué escrito para ser impreso, ha motivado y motivará controversias apasionadas por tratarse de un caso nuevo en las relaciones del Poder moderador con los ciudadanos, obispos inclusive. Decimos «si es auténtico», porque nos llama la atención la firma. El numeral, anexo al nombre de pila del monarca, no ha figurado nunca al pie de escritos regios. El Soberano firma YO EL REY en circunstancias especiales. ALFONSO en los decretos.» El Ejército Español: «Los enemigos de la actual situación han encontrado motivo en esta

carta para propalar rumores de crisis.» Diario Universal: «...Somos un periódico monárquico, y no emplearemos tampoco el lenguaje que ese documento inspira á quienes no lo son. Nuestros deberes de monárquicos son estrechos, y como los mandamientos de la ley de Dios, se resumen en éstos: rendir todo respeto á la monarquía; decirle siempre la verdad, por su propio interés. Y por el propio interés de la Corona trazamos estos renglones.»

«Y si la carta es auténtica, ¿fué escrita con carácter confidencial? S. M. el rey sólo puede dirigirse directamente á otra persona con carácter íntimo, reservado. Si Don Alfonso XIII ha firmado esos renglones con destino al cardenal Casañas, ha sido seguramente en comunicación secreta, á la cual está vedada toda relación y contacto con el ambiente público para que jamás influya en los destinos del país. Don Alfonso XIII no ha podido autorizar por sí propio esos renglones, como rey; á lo sumo pueden contener personales declaraciones destinadas á nacer y morir con el mismo misterio con que las voces de su conciencia personal nacen y mueren en el secreto de la confesión.

Y si era confidencial la carta, el cardenal Casañas, al darle publicidad ha cometido uno de esos actos que dominan á los calificativos mas ásperos, heaso ha incurrido en una culpa grave y exigible legalmente revelando secretos que no eran suyos; y por ese acto ha incurrido en una responsabilidad que el gobierno debe apresurarse á exigirle por el honor de las leyes y de la Monarquía.

Hay una tercera hipótesis dolorosa de examinar. ¿Se ha escrito esa carta sin carácter confidencial, con permiso de hacerla pública? Entonces el acto es una infracción flagrante y palmaria de la ley fundamental del Estado, por lo cual es la opinión la que debe exigir al Gobierno responsabilidad.

Una carta regia de tanta gravedad como esa, sin el refrendo de un ministro, equivale al olvido total de lo que es de esencia en el régimen de la Monarquía constitucional y parlamentaria. Porque el rey no puede ser discutido legalmente, y sin embargo, si lanza una opinión política de esa naturaleza, personal, su opinión si es discutida, y es él, la persona del rey, sagrada é inviolable mientras se mantiene dentro de la constitucionalidad, la que entra de lleno en discusión.

«Esa es la España del siglo XX? Por interés de la Monarquía lo decimos; mal la van aconsejando sus ministros. Por esa vía se puede llegar al gobierno personal, más se suee dar primero en peligros inevitables. Aclare el Gobierno la situación y diga en qué, si en él ó en el cardenal Casañas, ha de hacerse efectiva una responsabilidad que sea desagravio de la Constitución.» El «Heraldo»: «En los círculos políticos y entre la gente liberal sería difícil precisar si

el disgusto ha superado á la sorpresa. Los ministros hacen recaer en la Secretaría particular del Monarca la responsabilidad del grave error cometido al redactar la carta y censuran el abuso que implica la publicación de un documento que no estaba destinado á la imprenta.

Según nuestros informes, se trata de un escrito inspirado en las deliberaciones del Consejo de ministros, y es inconcebible la audacia de quererlo negar cuando así lo afirma el Monarca.

Quería el Gobierno halagar ciertos sentimientos, y desmintiendo sus antecedentes y rectificando por atavismo intolerable la historia de la Restauración calificó de ATENTADOS hechos que los gobernantes liberales y conservadores realizaron en obediencia al texto constitucional.

Si en todo momento esos juicios profesados ante el rey ofrecían enorme gravedad, la inconveniencia de emitir tales conceptos en visperas del viaje de S. M. no tiene nombre ni excusa.

Quizá hoy mismo haya conocido el gobierno opiniones de representantes en España de grandes naciones, á uno de los cuales oímos anoche calificar de *patraña* ese documento, que ningún gobierno de ningún país de Europa hubiera aconsejado á ningún soberano.

El rey no tiene, no puede tener, no ha tenido nunca *correspondencia privada* y personal sobre asuntos públicos, y mucho menos sobre interpretaciones constitucionales; la carta en cuestión es un acto de Gobierno, de aquellos que no llevan explícito, pero sí implícito, el refrendo ministerial. Por ello D. Alfonso habla en esa carta de las deliberaciones del Consejo de ministros y recuerda sus deberes constitucionales.

Lo único que no se ajusta á las buenas prácticas es la forma epistolar del documento, sin duda, porque el Gabinete ha querido eludir responsabilidades, sin preocuparse de las consecuencias.

Sólo como criterio circunstancial de un gobierno transitorio pueden estimarse conceptos y palabras incompatibles con la historia y las obligaciones de los partidos liberales monárquicos.

Clerical era el gobierno de Maura; pero lo era por cuenta propia, y no pretendía autorizar sus opiniones con aquella augusta y mudable profesión de criterios políticos que representan en este régimen los acuerdos del rey, por el consejo y bajo la responsabilidad de ministros.

*El Correo:*  
Lamentable, muy lamentable, titula el artículo dedicado á comentar la carta. De él tomamos lo más sustancioso:

«Flaco servicio ha hecho al Gobierno el señor Cardenal Casañas al publicar en el *Boletín Eclesiástico* de la diócesis de Barcelona la carta dirigida por S. M. el Rey á aquel prelado, en respuesta á sus quejas por el intento de abrir al culto en aquella capital una nueva capilla protestante; pero es aún más flaco el servicio por el Gobierno hecho al Rey al aconsejarle la firma de semejante contestación á los requerimientos del Obispo de Barcelona.

Porque nosotros dejamos fuera de toda duda, sobre todo, cuando vemos que después de publicada esa carta sigue en el poder del Sr. Villaverde, que cobra de éste, como constitucionalmente había de serlo, ese documento singular. La misma afirmación que en éste se hace de que su augusto firmante puso á discusión el asunto en Consejo de ministros para buscar, «de consuno con éstos el medio más eficaz de corregir un abuso incompatible con la legislación vigente y los unánimes sentimientos de la nación española», desvanecería toda duda respecto de la perfecta constitucionalidad con que el Rey ha procedido.»

Es natural que todos los católicos sientan profunda amargura cada vez que un hecho cualquiera acreditado el desenvolvimiento, la existencia siquiera de una fe y de un culto religiosos diferentes de los que profesan; pero las convicciones y los sentimientos personales son cosa muy distinta de los deberes políticos y cuando vivimos bajo un régimen liberal que establece categóricamente la tolerancia de cultos, forma la más rudimentaria de la libertad de conciencia, es absolutamente intolerable que un gobierno haga las declaraciones que se contienen en la carta sometida á la firma del rey.

No se intentará seguramente negar la autenticidad de esa carta; pero se dirá que era un documento privado, una expresión de cortesía y deferencia para el señor obispo de Barcelona,

una «fórmula de secretaría»; más esto sería subrayar, dar mayor realce á la ligereza cometida por el gobierno, pues por mil consideraciones de todo linaje, no es lícito tomar en broma esas cosas ni dar pretexto para que se crea que no se cumple la Constitución con aquella fe en ella y con aquella «interior satisfacción» que son indispensables en quienes han de imponer á todo el mundo su observancia y el recto cumplimiento de cuantas leyes de ella se derivan.

Viene á producirse este lamentable suceso en las visperas del viaje de S. M. á París y Londres. Animado de tales sentimientos, ha querido el señor Villaverde presentarlo en la capital de Francia, cuando allí se lleva la libertad religiosa á los extremos límites de la separación entre la Iglesia y el Estado. ¡No se habrá discurrido tal cosa para desarmar la campaña de los ultraradicales y de los socialistas contra el mayor lucimiento del viaje de Don Alfonso XIII! ¡Con ese precedente lo lleva el Gobierno á la capital de la protestante Inglaterra, y aún deja decir que es posible que ese viaje acabe en boda que una á las dinastías inglesa y española!»

**VIZCAINO**

**CIRUJANO DENTISTA.**  
Consulta permanente,  
excepto los domingos.  
PRÍNCIPE, 38, PRINCIPAL.

**DEPÓSITO DE PIANOS**

Música, Instrumentos y de cuanto se relaciona con el arte musical.  
Afinaciones y reparaciones  
**Sánchez y Compañía**  
PRÍNCIPE, 33, Almería.

**EL EXPEDIENTE**

Dícese que hoy ¡por fin! será conocido el fallo del Sr. Angresola en el expediente municipal.

Dícese que en ese fallo se decretará la suspensión de los concejales contra quienes resultan en aquel expediente más graves cargos.

Dícese que á estas horas se está confeccionando la lista de los concejales interinos.

Dícese que acaso mañana mismo se constituya el nuevo Ayuntamiento.

Todo esto se dice; pero nada de cierto se sabe.

El público espera con impaciencia la resolución del señor Angresola.

¿Se confirmarán aquellas noticias? ¿Se decidirá al fin el señor Gobernador á dar pronta y cumplida satisfacción á los legítimos anhelos de la ciudad?

Si en algo aprecia su propio prestigio, así debe apresurarse á hacerlo. Si tiene en alguna estima los dictados de la opinión pública, no debe demorarlos. Si quiere rendir á la justicia el obligado tributo, ella le impone que no retrase por más tiempo su fallo y que éste se ajuste á las unánimes aspiraciones del pueblo honrado de Almería.

**JUICIO POR JURADOS**

Como oportunamente anunciamos ayer empezó á celebrarse el juicio por jurados de la causa seguida contra D. Julio Fernández, sobre muerte violenta de D. Adolfo Montero, hecho acaecido en esta capital la noche del día diez de Enero del corriente año.

El ministerio público estuvo representado por el Fiscal de la Audiencia D. Modesto López Fernández.

La acusación privada, por D. Guillermo Cassinello, la defensa por don Plácido Lang'e, y el Tribunal del Jurado lo componían los señores siguientes:

Don Antonio Gallurt Lorents, don Diego Lorea Moriana, D. Baldomero Moreno Muñoz, D. Francisco López Sánchez, D. Francisco Cruz Ferrer, D. Vicente García González, D. Francisco Salas Almansa, D. Eduardo Ló-

pez Gómez, D. José Pérez López, don Diego García González, D. Isidro García Sempere, D. Juan Abad Palenzuela, D. Juan Puga García y D. Domingo Amat Ruiz.

El salón es incapaz por el inmenso público que acude, ansioso de presenciar y oír el acto.

La guardia civil, en las puertas de la Sala y aun del edificio, prohíbe el paso al público y aun á los representantes de la prensa, contraviniendo las órdenes, que nos aseguraron dieron los señores de la Sala, quienes previnieron que estábamos exceptuados de la prohibición del paso.

Después de leídas por el secretario las conclusiones de las partes, presta declaración

**Don Julio Fernández**

Dice á preguntas del Sr. Fiscal, que sostuvo relaciones ilícitas con Candelaria Hernández.

Afirma que al disgustarse con ella, le pidió los muebles y le dijo que se quedase con la ropa que le tuviese comprada, pero que no quería que sus muebles los disfrutara otro hombre.

Niega que él pretendiera reanudar sus relaciones con la Candelaria, sino que por el contrario las rehusaba, sin que tuviera con ella ninguna clase de resentimiento, ni hiciera más exigencia que la devolución de sus muebles.

Manifiesta además, que la noche de autos al pasar frente al café Suizo lo llamó D. Juan Campoy, por cuya razón entró. Que al rato de estar, le hizo una seña D. Adolfo Montero en el momento que éste se marchaba, acudiendo él al llamamiento, yéndose juntos y diciéndole Montero si quería arreglar lo de los muebles irían juntos á casa de Candelaria, como así lo verificaron. Que Montero llamó á la puerta y abriendo la Candelaria en ropas menores, como aquél dijera: Aquí tienes á D. Julio que viene á hablar contigo, ella contestó que nada tenía que hablar con aquel viejo asqueroso y se dirigió hacia la alcoba.

Que él le contestó: *más asquerosa eres tú que quieres disfrutar con otro lo que yo he comprado*; y que entonces Montero le dió tres palos en la cabeza, que le hirieron. Que las gafas se le cayeron y la sangre le cegó por completo, y en esta situación pretendió sacar una pistola, pero que Montero le sujetó y forcejeando se dispararon los dos tiros. Que después oyo otra detonación y que bregando con Montero, quien le había arrebatado también la faca, salieron á la calle y llegaron á la esquina de la Plaza del Aguila, donde consiguió apoderarse de ella.

Que después no se acuerda de nada más que de que fué conducido á la «Cruz Roja», donde le curaron.

A distintas preguntas de la acusación privada y de la defensa, dice que la Candelaria era perseguida por don Plácido Franco, conocido por el Cubano, de oficio prestamista, y no por él.

Niega que nunca amenazara á Candelaria.

Afirma que la pistola la llevaba para que un armero la examinase, por que tenía un gran defecto, y la faca por que era un encargo del campo.

Que le constaba que el Sr. Montero había provocado y reñido en varias ocasiones con distintas personas muy conocidas en Almería.

Terminada la declaración del procesado, empieza la prueba testifical por el siguiente orden.

**Don Juan Campoy**

Es dueño del Café Suizo.

Reconoce de la propiedad del señor Montero el bastón que sobre la mesa había, y termina diciendo que el procesado entró en su establecimiento la noche de autos, llamado por él, ignorando si cuando se marchó fué llamado por Montero ó no.

**Don Jerónimo Ramírez**

Estuvo con el procesado en el café y no se apercebó de que se fuera con Montero.

Reconoce la faca vendida en su establecimiento.

**Manuel Vázquez Soriano**

Afirma que el día 10 de Enero, por mandato del procesado, afirmó la faca por ambos lados, diciéndole el Fernández que era un encargo que se le había hecho.

Don José Sánchez Navarro y D. José Villegas Pérez, no comparecen.

**Don Francisco Barreras**

Compañero del interfecto.

Dice que vio entrar al procesado la noche de autos en el Café, sin que se apercebiera de que el Montero hiciera señal alguna al Fernández.

Incurrir en varias contradicciones con lo declarado en el sumario, las

PREMIADO  
CON  
medalla de oro.

**DIEGO SALMERÓN**  
MUEBLES ARTÍSTICOS.—Decoración  
GRANDES TALLERES  
calle Conde Offalia  
Bajos del Hotel Londres,  
ALMERIA

Especialidad en estilos Luis XV y moderno.

**Banco Hipotecario DE ESPAÑA**

PRÉSTAMOS AL 4 25 POR 100 ANUAL

Agentes: Salvador Romero y Hermano  
PASEO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 10

**«La Instaladora», de Francisco Sánchez García**

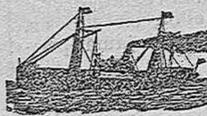
GLORIETA DE SAN PEDRO NÚM. 4.

Lampistería.—Se hacen instalaciones de gas, agua, gas acetileno, timbres y luz eléctrica; material y aparatos para todas estas clases de instalaciones tulipas de gas y electricidad; lamparillas desde 5 bujías en adelante, á 125 pesetas; manguitos y tubos para mecheros Ahüer, de las mejores marcas.

Se limpia toda clase de aparatos de gas y electricidad y todo lo concerniente á este ramo.

Se admiten abonados para la conservación de timbres; todo á precios económicos.

Avisos y reclamaciones; Glorieta de San Pedro, núm. 4.—ALMERÍA.



**Agencia de transportes**



Terrestres y marítimos  
Comisiones, Consignaciones, Tránsitos y Embarques

Servicio combinado de domicilio á domicilio  
**JUAN TONDA SELLÉS**  
CALLE CONDE OFFALIA NÚM. 7.—ALMERIA

Corresponsales en las principales plazas de la península  
EN BARCELONA

Don Enrique Biguer.—Ronda de San Pedro, núm. 47.

que le son hechas notar por la defensora.

**José Marín Pérez**

**Diego Gómez Salgado**

Sereno que condujo al procesado á la Cruz Roja.

Dice que á las 11 y 1/4 vió á dos hombres desconocidos para él, hablando en la esquina: que vió también al que llevaba gaban (Montero) tocar á la puerta de Candelaria y oyó decir:

*Abre, que aquí está D. Julio, que quiere hablar contigo*; y ella contestó. *Yo no tengo nada que hablar con ese viejo asqueroso*. Entraron y dejaron una hoja de la puerta: á poco vió salir á unas mujeres y después oyo dos disparos.

A los pocos momentos, salieron los dos hombres corriendo: el de la capa hirió con un arma blanca al del gaban. Incurrió también en varias contradicciones y contra lo manifestado en el sumario afirma que dió un golpe con el sable al procesado para obligarle á que se rindiera.

**Candelaria Fernández**

Su tipo es repulsivo y sus ademanes cínicos.

Fué manceba de D. Julio y del interfecto D. Adolfo, aunque ella niega esto último.

Afirma que si tuvo relaciones por espacio de cuatro años con el procesado, fué obligada por éste y que se terminaron por la voluntad de la declarante.

Afirma que á las ocho de la noche estuvo el procesado llamando á su casa y que ella se negó á abrir; que volvió á las diez y media acompañado de Montero y que si ella abrió la puerta fué por que creyó seria su hermano el que llamaba.

Que una vez dentro de su casa, el procesado le hizo un disparo, no alcanzándole, por que ella le desvió el brazo; y que como Montero le dijera que no le tirase, volvió el arma contra el interfecto y le disparó, en cuyo momento Montero le dió un palo en el brazo.

A preguntas de la defensa declara que recibía con gusto visitas de día y de noche de Montero.

Niega que el conocido por Plácido el Cubano la requiriera de amores y asegura que aún que tuvo 4 años de relaciones con D. Julio, éste no le compró muebles ningunos.

La defensa le hace notar que en varias declaraciones prestadas por la testigo incurrió en graves contradicciones con mucha frecuencia y ella

trata de explicarlas, expresándose con mucha viveza.

Afirma que si en un principio no dijo la verdad, fue por entender que perjudicaba la honra del D. Adolfo, á quien no creía muerto.

A petición de la misma defensa celebra un careo con el procesado. No hay acuerdo.

**Serónima Rodríguez**

Madre de la Candelaria, aunque es mujer al parecer lista, se muestra tan torpe acaso por conveniencia, que al fin se vé y se desea el Tribunal, para que declare á derechas.

**Juan Silva Giménez**

Vecino de la Candelaria, sintió ruido y salió á la calle viendo á un hombre que se tambaleaba y caía al suelo y á otro que brinco sobre él y le dió algunos golpes con arma blanca.

**Juana López**

No comparece.

**Jacinto Castillo**

Dice que pasaba por la calle de Granada y que oyó un disparo; que después vió á dos hombres en el suelo y sobre uno de ellos al sereno cacheándolo.

**Ana López López**

Oyó pitos y salió á la puerta de su casa, en cuyo momento sonaron dos disparos.

Vió caer al suelo á un hombre que llevaba gaban, y que el de la capa le dió varios golpes.

Después llegó el sereno y cachó y prendió al procesado.

**Leopoldo Labry Rodríguez**

Oyó primeramente un disparo y luego vió el fegonazo de otro, desde la calle de las Cruces. Vió que el sereno cacheaba al de la capa.

**Ignacio Aguilar Quesada.**

Camarero del café Suizo. Estaba en la calle del Calvario. Oyó un tiro y á los dos minutos otro. Prestó auxilio al sereno para que cacheara al procesado, el cual no opuso á ello resistencia alguna.

**Plácido Franco Rodríguez**

No comparece y se suspende el juicio por diez minutos.

Reanudado luego, comienza la prueba propuesta por la defensa y comparece

José Laynez Leal de Ibarra

Estuvo con el procesado la noche anterior, desde las nueve y media hasta las diez y media próxima, en el café España.

José Cantón Castillo

Vió al procesado en el café España las diez y media próxima.

Antonio García

Declaró como el anterior.

José Tamajón

Proprietario del Café España, vió que el procesado salió de dicho café á las diez y media, precisamente ha estado allí como unas dos horas y media.

Miguel Andujar

No comparece, y considerando la necesidad necesaria su declaración, pidiendo se le es concedida, la suspensión del juicio, hasta mañana lunes, á la una de la tarde.

El alma comercial

El comercio, la banca, la industria, los escritorios de las grandes sociedades fabriles é industriales, las oficinas oficiales y particulares, y en general en todos los sitios donde se trabaje, están de enhorabuena, pues que pueden dar principio á los grandes trabajos de propaganda, buscando mercados é investigación de plazas comerciales, profesiones, etcétera, aprovechando el colosal trabajo que, gracias á una organización especial de servicios de información, han conseguido reunir los editores.

Cuentos de Pérez Capo

Se ha puesto á la venta el segundo millar de esta selecta colección, que ha sido muy favorablemente acogida por el público.

La guerra Ruso-Japonesa

Situación de los buques Desde Singapore comunican que el vapor Hongwan ha encontrado el buque de guerra al nordeste de Honkohe, al Sur de Manila.

Revisiónes á los rusos

Asimismo comunican desde Hong Kong que un periodista que iba á Kwangchauwan vió el día 16, á las once de la noche, á ciento cincuenta chinos que iban cargados con provisiones, destinadas probablemente para los rusos.

La peste bubónica

Desde Tokio comunican que la peste bubónica ha estallado con terrible fuerza en Karbin.

Los mandos rusos

Desde Petersburgo comunican que

todavía no se ha confirmado oficialmente el nombramiento de Bisieff para el mando supremo de Vladivostok; pero el rumor de que dicho nombramiento se llevará á efecto, persiste, sin embargo.

Dos noticias

Según comunican de Petersburgo, Birideff ha sido recibido en Tzarcoleso por Czar.

Despachos de Oku

Se han recibido despachos del Cuartel general de Oku, en los que este general comunica que numerosos juncos, cargados de provisionamientos, navegan por el río Lino, desde Niutchuang á Tieling.

La cuarta escuadra

L'Echo publica despachos de Petersburgo, en que, con referencia á noticias oficiales, anunciase que la cuarta escuadra, cuya partida á los mares del Extremo Oriente estaba fijada para el día 14 de Junio, no podrá abandonar los puertos rusos sino mucho después de la citada fecha.

La artillería que montan está incompleta

La artillería que montan está incompleta, las calderas en mal estado, por lo cual no puede desarrollar la velocidad que tienen asignada oficialmente, y el estado general de los buques deja bastante que desear.

La guerra Ruso-Japonesa

Situación de los buques Desde Singapore comunican que el vapor Hongwan ha encontrado el buque de guerra al nordeste de Honkohe, al Sur de Manila.

Revisiónes á los rusos

Asimismo comunican desde Hong Kong que un periodista que iba á Kwangchauwan vió el día 16, á las once de la noche, á ciento cincuenta chinos que iban cargados con provisiones, destinadas probablemente para los rusos.

La peste bubónica

Desde Tokio comunican que la peste bubónica ha estallado con terrible fuerza en Karbin.

Los mandos rusos

Desde Petersburgo comunican que

La Ultima Moda

Doña María Terriza, Real núm. 6, ha salido para Madrid á surtirse de géneros y sombreros, para señoras, de alta novedad.

El Día

SEGUROS CONTRA INCENDIOS. Subdirector en Almería, Enrique Rocafull. CALLE MARTINEZ CAMPOS NÚM. 6.

MANUEL MARIN OCULISTA

Ex-alumno interno y ayudante del doctor Mansilla del Hospital general de Madrid. Consulta desde el día 1.º de Abril, los martes, jueves y sábados, de once á tres de la tarde. Calle Conde Offalia, (antes Teatro), núm. 4.

Sombrerería Modelo

CONSUELO RODRIGUEZ. Marquesa 1 y Santo Cristo 2.

Grandes existencias en sombreros para señoras y niñas, de las más renombradas casas de París, desde el precio más económico hasta el de 125 pesetas uno.

MAQUINAS

automáticas y semiautomáticas para todas las industrias. DELEGACIÓN EN ALMERÍA, RAFAEL NAVARRO MUÑOZ. MURCIA, 79

PERSIANAS

Se ha recibido un extensísimo surtido en el Almacén de Efectos Navales de D. Eugenio de Bustos. También se hacen composturas de todas clases á precios muy reducidos.

J. G. EGEA

ALMACEN DE SAN LUIS Almería. Alambres. Azufres. Barriles. Cebada. Coloniales del reino y Extranjero. Serrines. Vinos del país.

Dentista

Especialidad en dentaduras sin paladar y extracciones sin dolor. Emplastos, orificaciones. TORIBIO ALVAREZ, Principe 8, principal.

Oficiales cuartos de Hacienda

Sueldo 2.000 pesetas. Oposiciones en el próximo mes de Noviembre. Ha comenzado la preparación por el abogado del Estado D. Juan B. Godínez y el oficial de Hacienda D. Luis Roche. Informes, programas y textos, Campomanes, 6, frente á la Escuela Normal, Academia Politécnica. En el mismo establecimiento de enseñanza se han inaugurado las clases de las facultades de Derecho y Filosofía y Letras.

TRASLADO

El Letrado D. Vicente Villaspeña Calvache, avisa á su clientela y al público en general, su traslado de domicilio y despacho á la calle de Alvarez de Castro, n.º 5, principal.

Agencia de Minas

DE FRANCISCO DELGADO. Cervantes 1.—Almería.

¡OJO!

Se hacen piedras de Molino y rulos para almazara, de nuevo sistema y calidad superior á precios reducidos. Dirigirse á Antonio Torres Sánchez, BARRIO DE LA CARIDAD, Almería.

Información local y provincial.

Gobierno civil

Los dependientes de comercio de Alhama, dirigen un ruego al Gobernador para que obligue al Alcalde á que se cumpla el descanso dominical en aquel pueblo.

En Ohanes ha sido detenido y puesto á disposición del Juez quien lo tenía reclamado, el vecino de Abia, Cleofás Contreras Hernández.

La guardia civil de los Gallardos á detenido y puesto á disposición del Juez de Instrucción, que lo tenía reclamado, á Diego Gómez Segura.

El Alcalde de Mojacar remite el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Al obrero Gregorio Pérez Mora, que el día 3 del pasado mes de Febrero sufrió un accidente en la mina «Mena patrono The Bacares», se le ha indemnizado con la cantidad de 1500 pesetas por haber quedado inútil para el trabajo.

Los obreros cargadores de hierro del muelle de Villaricos se han declarado en huelga, según comunica el teniente de la guardia civil del puesto de Vera.

Por denuncia del vecino de Vera Ginés Carmona García, fueron detenidos Pedro Méndez García, Francisco Navarro Valero, Andrés y Antonio Fuentes García, vecino de Cuevas y acusados de agresiones al denunciante.

En Mojacar han sido detenidos José García Balastegui, Francisco Flores Zamora y Melchor Flores Zamora, acusados del delito de homicidio y lesiones.

El Alcalde de Félix, remite para su aprobación relaciones y balances del Pósito de aquella villa, correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril pasados.

AUDIENCIA

Causas que durante la próxima semana se han de ver en esta Audiencia provincial.

SECCIÓN PRIMERA. Día 24 y 25.—Causa del Juzgado de Almería, contra Manuel Montoya García, sobre falsedad. Abogados, Sras. García López y J. Estévan; procuradores, Sras. J. Orozco y F. Pérez.

Día 26 y 27.—Id. de id., contra Joaquín López Clemente y otros, sobre lesiones graves. Abogados, Sras. P. Gallardo y J. M. Muñoz; procuradores, J. Pérez y B. Moreno.

SECCIÓN SEGUNDA. Día 22.—Causa del Juzgado de Purchena, contra Fernando Tuzé Rosas, sobre lesiones. Abogado, Sr. Romero; procurador, Sr. García López.

Día 22.—Id. de Vera, contra Rodrigo García Alonso, sobre amenazas. Abogado, Sr. Naveros, procurador, Sr. R. Vátero.

Día 23.—Id. de Purchena, contra Rafael Martínez y otros, sobre disparos y lesiones. Abogado, Sr. Domínguez; procurador, Sr. Navarro.

El mismo día.—Id. de Canjajar, contra José Plaza Olivencia, sobre hurto. Abogado, Sr. Granados; procurador, Sr. Pérez García.

Día 24.—Id. de Huercal Overa, contra Manuel Fernández y otros, sobre hurto. Abogados, Sras. Granados y Pardo; procuradores, Sras. Iribarne y Villaspeña.

El mismo día.—Id. de Purchena, contra José Antonio Casanova, sobre hurto. Abogado, Sr. Naveros, procurador, Sr. F. Burgos.

El mismo día.—Id. de Berja, con-

tra Juan Sánchez Truque, sobre disparo y lesiones. Abogado, Sr. Iglesias; procurador, Sr. F. Alvarez.

Día 25.—Id. de Cuevas, contra Luis Pérez Cortés, sobre hurto. Abogado, Sr. Naveros; procurador, Sr. F. Alvarez.

El mismo día.—Id. de Vera, contra Manuel Morales Cazorla, sobre hurto. Abogado, Sr. Domínguez; procurador, Sr. Plaza.

Día 26.—Id. de Berja, contra Tesifón Mejías, sobre hurto. Abogado, Sr. Naveros; procurador, Sr. Linares.

El mismo día.—Id. de Vera, contra María Parra Parra, sobre hurto. Abogado, Sr. Padilla; procurador, Sr. G. Segura.

El mismo día.—Id. de Vera, contra Juan Rumí y otra, sobre hurto. Abogado, Sr. Villegas; procurador, Sr. Pérez García.

Día 27.—Id. de Canjajar contra José Jordán Alvarez, sobre disparo y lesiones. Abogado, Sr. Padilla (D. N.); procurador, Sr. R. Valero.

Boletín Oficial

Materias que contiene el de ayer: Real orden relativa á la construcción de Escuelas.

—D. José Bueso Bataller, vecino de Ugijar, ha solicitado del Gobierno civil se le otorgue la concesión necesaria para derivar, con destino á fuerza motriz, 262 litros de agua por segundo, de las que discurren por el río de Bayarcal, y de todos los sobrantes que desciendan del Puerto de la Ragua y discurren por el punto de toma que situará en el término de Bayarcal en la margen izquierda de dicho río, á 158 metros 53 centímetros más abajo del molino harinero de D. Federico Gil.

—Registros mineros. —Anuncio del Sindicato de riegos de Almería.

—Idem de la Administración de Hacienda sobre adjudicación de una parcela de terreno, sita en la carretera de Murcia á Granada y en término de Vélez Rubio.

—Edicto, sin interés, del Ayuntamiento de Bayarque. —Aviso á los navegantes. —Sección no oficial.

Círculo Republicano

Hoy domingo, 21 de los corrientes, tendrá lugar en este Círculo la última velada artística de esta temporada, poniéndose en escena el gran drama de D. Joaquín Dicenta El señor Feudal.

Los señores socios, podrán pasar por la Secretaría, á recoger las localidades que deseen, de 8 á 10 de la noche y durante todo el día de hoy.

Casas de socorro

Han sido curados en «La Cruz Roja», los siguientes heridos: José Fernández García, de 15 años de edad, de edad, de una herida en el brazo derecho.

Antonio Martínez Martín, de 8 años, de dos heridas en el pie izquierdo. Juan González García de 10 años de una herida en el antebrazo derecho.

Registro civil

Nacimientos. Onofre Amat Tovar. Defunciones. Francisco Delgado López, Juan Abad Marín, Francisco Domínguez Marqués, Francisca Martín Rodríguez y Carmen Montoya López.

Casamientos. José Colomer Huertas con Dolores Picón Navarro, Arturo Navarro Gómez con María Aquiles Ramirez.

Movimiento carcelario

Ha ingresado á disposición del señor Juez de Instrucción Bonifacio Viciñana Tomás.

Pedir en todas partes el excelente "Jabón Cervantes,, de tocador, de FAUBEL Y HERMIDA.

